



## POSICIONAMIENTO DEL SECTOR PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO SOBRE PROYECTOS DE PARQUES EÓLICOS MARINOS

19-01-2022

El sector pesquero del Mediterráneo, representado por las organizaciones que suscriben este posicionamiento, se muestra de acuerdo, ante las consecuencias del cambio climático y con la urgencia de reducir el consumo energético, con utilizar cada vez más energías de origen renovable y limpias, entre las que se encuentra la eólica marina. Por su parte la actividad pesquera se encuentra reconocida en la Agenda 2030 como sector clave, motor económico y como actividad vertebradora del territorio.

El Mediterráneo es un mar semicerrado con una gran biodiversidad y de una gran fragilidad ecológica debido a que se encuentra sometido a múltiples presiones humanas y en el que desarrolla, en el litoral español, su actividad pesquera un número de embarcaciones de 2.297 repartidos en las siguientes modalidades: Arrastre 580, Cerco 202, Artes Menores 1.468 y Palangre de fondo 43, y generando más de 8.000 empleos directos. A su vez, la modalidad de arrastre se encuentra desde al año 2020 sujeta a un plan de gestión de demersales en el que se incluye, entre otras medidas, cierres espacio temporales de diversas zonas pesqueras.

Por su parte, el pasado 10 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó la “**Hoja de ruta eólica marina y energías del mar en España**”<sup>1</sup> y que entre sus objetivos se encuentra impulsar un desarrollo de las renovables marinas compatible y sostenible desde un punto de vista ambiental y social y el establecer un marco estatal adecuado para el despliegue ordenado de las renovables marinas.

Se ha manifestado en diversas ocasiones y foros que el desarrollo de actividades renovables marinas conllevará riesgos y afecciones desfavorables: riesgo de colisiones de aves, mamíferos y tortugas en los procesos de instalaciones; contaminación acústica; contaminación por metales pesados en los ánodos de sacrificio; daño en los fondos por anclajes; modificación de los hábitats y su biodiversidad; modificación de la distribución

<sup>1</sup> Hoja de ruta eólica marina y energías del mar en España  
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeminstros/resumenes/Documents/2021/101221-Hoja-ruta-eolica-marina.pdf>



espacial y abundancia de especies; zonas de respeto en los cables de evacuación energética; zonas de cierre a la navegación y zonas de pesca, etc.

Teniendo en cuenta que los pescadores somos muy sensibles con las consecuencias y situación actual generada por el cambio climático, dado que somos también directamente afectados en nuestra labor diaria, y se encuentran de acuerdo en la adopción de políticas de aplicación de energías renovables que progresivamente favorezcan la descarbonización, **MANIFESTAMOS:**

**Primero:** los proyectos hasta ahora conocidos, y suponemos que los que han de venir, sobre implantación de polígonos de producción de energía eólica marina no son, y así se ha manifestado, compatibles con la actividad pesquera. El propio Instituto Español de Oceanografía en sus estudios indica que la plataforma continental es poco extensa y estando cubierta casi toda por la actividad pesquera, por lo que la instalación de cualquier polígono afectaría directamente a nuestra actividad. En este sentido, **el sector pesquero del Mediterráneo exige que cualquier medida que se adopte debe respetar la biodiversidad y la actividad pesquera en sus condiciones actuales, garantizando la no afección a caladeros históricos y tradicionales.**

**Segundo:** La pesca está reconocida en la Agenda 2030 como un sector clave, motor económico y como actividad vertebradora del territorio<sup>2</sup>: *“Por su parte, la pesca y la acuicultura constituyen igualmente sectores estratégicos tanto para el abastecimiento alimentario de la población, como para la vertebración de las comunidades costeras. Dado su carácter de actividades realizadas en un medio natural que ha de ser conservado para permitir su regeneración, su uso sostenible ha de seguir siendo una señal imprescindible que caracterice las pesquerías españolas”*, por lo que **las medidas que se adopten no deben repercutir negativamente a nivel medioambiental, ecológico, socioeconómico y cultural a la pesca.** En este mismo sentido se posiciona el informe sobre la estrategia europea para una energía renovable eólica marina (2021/2012(INI) del Parlamento Europeo del pasado mes de diciembre y el que además se opta por la **“inclusión justa y decisoria de la pesca”** en este tema.

<sup>2</sup> Gobierno de España. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. ‘Informe de Progreso 2021 y Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030’.



**Tercero:** La Resolución del Parlamento Europeo <sup>3</sup> de 7 de julio pasado indica: “... que los **parques eólicos marinos deben ubicarse**, cuando sea posible, en zonas en que no se permita la pesca, con el fin de minimizar el impacto negativo en la industria pesquera”, por lo que en este sentido, existen zonas en el Mediterráneo vedadas a la pesca y que podrían ser objeto de este desarrollo eólico.

**Cuarto:** De conformidad con la misma resolución del Parlamento, que destaca que “**solo deben construirse parques eólicos marinos si se garantiza la ausencia de repercusiones negativas de carácter medioambiental y ecológico, así como económico, socioeconómico y sociocultural, sobre los pescadores** y los productores acuícolas, en consonancia con los objetivos de la economía azul y del Pacto Verde Europeo;” el sector pesquero del Mediterráneo, en consonancia con la Hoja de Ruta aprobada por el Consejo de Ministros, se muestra de acuerdo con el planteamiento integrador condicionado a **la no afectación a los caladeros de pesca tradicionales y a la propia actividad pesquera.**

### **Organizaciones firmantes:**

Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores

Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras

Federación Balear de Cofradías de Pescadores

Federación Nacional Catalana de Cofradías de Pescadores

COINCOPECA CV (C. Interfederativa de Cofradías de Pescadores de la Comunidad Valenciana)

Federación Murciana de Cofradías de Pescadores

UNACOMAR (Unión Nacional de Cooperativas del Mar)

Federación Nacional de Cofradías de Pescadores

CEPESCA (Confederación Española de Pesca)

<sup>3</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2021, sobre el impacto en el sector pesquero de los parques eólicos marinos y otros sistemas de energía renovable (2019/2158(INI)) [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0338\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0338_ES.html)